



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Extensión solicita el llamado a Concurso Interno para cubrir funciones de Apoyo Profesional y Supervisión en el Área de Diseño en la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP), las que se corresponderían a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B"; atento a las razones expuestas y a que la Dirección General de Personal informa que se cuenta con créditos suficientes para lo peticionado y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Apoyo Profesional y Supervisión en el Área de Diseño en la Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP), las que se corresponderían a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 10 y el 14 de abril de 2023 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad *online*, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/xFMtGMpVstVEouO>, a partir de las 16 hs., mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la concursada (segundo párrafo del artículo 28° de la Ordenanza N° 262), en Planta de cargos de la Presidencia.
- Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

////



////

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, a cumplir de 13 a 20 horas, o a eventual necesidad del servicio, siendo de \$ 154.514,81.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

- a) **Autoridad Superior:**
Titular: Lic. Gabriel Andrés **MORINI**.
Suplente: Lic. Cristian Iván **JURE**.
- b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursará:**
Titular: Dr. Facundo Gastón **ÁBALO**.
Suplente: Dra. Josefina María **BOLIS**.
- c) **No docente propuesto por ATULP:**
Lic. Virginia Laura **MONDRAGÓN BRUNO**.
- d) **No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**
Titular: A.C. Mariel Patricia **LALLI**.
Suplente: Prof. Marisa Elizabeth **SCHIEDA**.
- e) **No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**
Titular: Lic. Jimena Andrea **ESPINOZA** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).
Suplente: Com. Aud. María **CREIMER** (Facultad de Periodismo y Comunicación Social).

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en el sitio www.unlp.edu.ar/personal, Apartado **Concursos Nodocentes - Presidencia**, durante cinco (5) días hábiles a partir del 17 de abril de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a la Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar).

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 27 de abril de 2022 en la sede de la Presidencia, a partir de las 10 horas. El lugar donde se realizará la prueba de

////



////
oposición será notificado a los aspirantes por la Dirección General de Personal.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262 será el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Ingreso y ascenso del Personal NoDocente (Ord. 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior).
- Manual de estilo Edulp.
- Manual de Normas de Identidad Visual de la UNLP.
- Pensamiento tipográfico. Autor: Fontana, Rubén.

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- El presente llamado será publicado en www.unlp.edu.ar/personal - Concursos NoDocentes, con acceso por este apartado o a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Editoril de la Universidad, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

RESOLUCIÓN N° 170/23

Acr/SS.

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

CONCURSOS NODOCENTES
PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido:

.....

DNI:

Domicilio Legal:

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe:

.....

Firma:

Aclaración:

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

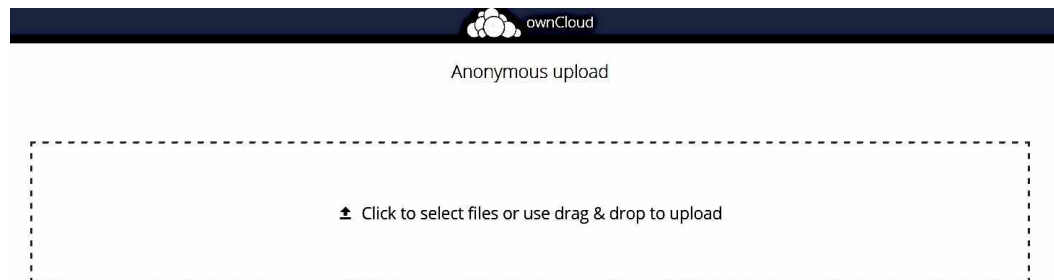
Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

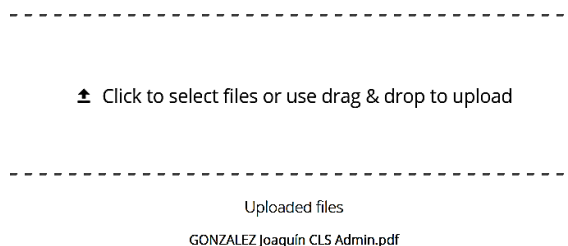
Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.



Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.



Hoja de firmas